

HELETRIZ GARCIA BADERAS
INTENDENTA DE DERECHO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo-Interino del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PARIS-QUITO S.A.;"

QUE el señor Thomas Lepoutre, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marco Navas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario emite informe favorable No. SC IIC.DICL.93.107 de 19 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DIC.93.1197 de 30 de agosto de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93155 de 13 de agosto de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PARIS-QUITO S.A." por DOSCIENTOS NOVENA MILLONES DE SUQUES (\$/ 290'000.000,00), con lo que asciende a TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUQUES (\$/ 310'000.000,00) dividido en 310.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (\$/ 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y síente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la fecha de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

PGT

PARIS-QUITO S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de octubre de 1958 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 SEP 1993

ps
Dra. Beatriz García Banderas

SPC/GG
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2223 del Registro Mercantil tomo. 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de ~~Septiembre~~ de 1993.

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

